
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 84/2021

VISTO:

La Resolución N° 11/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil ha fijado nuevos importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil a partir del 1° de septiembre de 2021; Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre a través de la aprobación de un release que contemple las modificaciones introducidas por los nuevos importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil, en virtud a lo establecido por los incisos 12., 13., 14. y 15. del artículo 228 del Código Tributario Provincial, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 16 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0", que bajo la denominación "SiAPre V.6.0 - Release 16" podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 4 de Octubre de 2021 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 15 de Octubre de 2021 inclusive.-

Art. 2 - De forma.